



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 22 de septiembre de 2023

Prueba Anticipada No. 2023 – 00437

Reunidas las exigencias legales, el Juzgado **ADMITE** la solicitud de prueba anticipada presentada por BLANCA JAIR RIOS SÁNCHEZ y JUAN DE DIOS LLANOS MARMOLEJO.

A efectos de llevar a cabo la diligencia de testimonio de BLANCA JAIR RIOS SÁNCHEZ y JUAN DE DIOS LLANOS MARMOLEJO, se SEÑALA el 20 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.

Se **ADVIERTE** que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que las partes deberán estar prestas a recibir el enlace que se les indicará para la fecha programada.

NOTIFÍQUESE a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

CITAR a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para que intervenga de considerarlo pertinente.

Se **RECONOCE** personería adjetiva al profesional del derecho CHRISTIAN CAMILO ULCUE, para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 66 del 25 de septiembre de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria